



2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 24 OCT. 2017

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Mónica Graciela Iturrioz solicitando cambio de situación de revista en los cargos docentes de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Mónica Graciela Iturrioz revista cargo de profesora adjunta regular, dedicación ad honorem, según Res. CDFHCS N° 086/15, en la asignatura Psicología Cognitiva carrera Prof. y Lic. en Ciencias de la educación, sede Comodoro Rivadavia.

Que con fecha 31/03/18 concluye la designación que la profesora tiene como profesora adjunta, dedicación Semiexclusiva, en la carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud de la Universidad.

Que la docente ha solicitado formalmente el alta efectiva en el cargo de profesora adjunta regular, dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Psicología Cognitiva, carrera Prof. y Lic. en Ciencias de la educación, sede Comodoro Rivadavia, con fecha 01/04/18.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV sesión ordinaria del Cuerpo los días 28 y 29 de septiembre ppdo.

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Dar el alta efectiva a la **Prof. Mónica Graciela Iturrioz, DNI 18.065.476**, en el cargo de profesora regular dedicación semiexclusiva en la asignatura **Psicología cognitiva** carrera Prof. y Lic. en Ciencias de la educación, sede Comodoro Rivadavia, con fecha 01/04/18 y según los términos de la Res. CDFHCS N° 304/17.

Art. 2º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

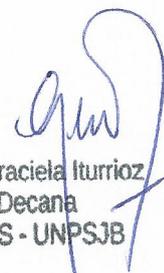
- notificación de la designación correspondiente
- presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSJR-SJB: 438 - 17

mmg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB